

RESOLUCIÓN 0708 DE 2018  
(4 DE MAYO)

---

“Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 11 de la Resolución 1750 de 2017 por la cual se convoca el Concurso Profesorial 2017 para proveer cargo docente en Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Sede Manizales”

---

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA

en uso de las facultades conferidas por el artículo 2  
del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Decanatura 1750 del 13 de octubre de 2017 se convocó al Concurso Profesorial 2017 para proveer cargo docente en Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Sede Manizales

Que el Artículo 11 de la Resolución No 1750 del 13 de octubre de 2017 expedida por la decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se estableció el cronograma de actividades del Concurso Profesorial 2017.

Que mediante Resolución Nro. 0353 de 2018 se suspendió el cronograma del Concurso Profesorial 2017 para proveer un cargo docente en dedicación Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y se adoptaron otras medidas para el Concurso. La suspensión del cronograma se dio una vez surtida la etapa de *“Reclamaciones a los resultados de las pruebas de competencias oral y escrita y de la evaluación de las hojas de vida”*

Que el día 3 de mayo de 2018 se cumplió la etapa *“Reclamaciones a los resultados de las pruebas de competencias oral y escrita y de la evaluaciones de las hojas de vida”* de acuerdo al cronograma establecido en el Artículo 2 de la Resolución 0353 de 2018.

Que en el artículo 3 de la Resolución Nro. 0353 de 2018 se estableció que una vez agotadas las etapas establecidas en el Artículo 2 de la misma resolución, se expediría una resolución con la modificación del cronograma establecido en el Artículo 11 de la Resolución 1750 de 2017 para que se surtieran las etapas siguientes.

Que se hace necesario modificar el cronograma del Concurso Profesorial para que se surtan las subsiguientes etapas

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Modificar parcialmente el Artículo 11 de la Resolución de Decanatura 1750 del 13 de octubre de 2017, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 11. CRONOGRAMA.**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
<i>Inscripciones y envío de documentos</i>	<i>23 DE OCTUBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2017</i>
<i>Publicación de resultados con las listas de los inscritos que cumplen y los que no cumplen requisitos mínimos</i>	<i>30 DE ENERO DE 2018</i>
<i>Reclamación por verificación de requisitos</i>	<i>31 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2018</i>
<i>Publicación de resultados con revisión de reclamaciones por verificación de requisitos</i>	<i>8 DE FEBRERO DE 2018</i>
<i>Evaluación de las hojas de vida</i>	<i>9 AL 21 DE FEBRERO DE 2018</i>
<i>Recepción del Componente escrito (ensayo o propuesta de investigación) - Detallado en el Art. 7 Numeral 7.1</i>	<i>HASTA 15 DE FEBRERO DE 2018</i>
<i>Evaluación prueba de competencias (componente escrito)</i>	<i>22 AL 28 DE FEBRERO DE 2018</i>
<i>Presentación de prueba de competencias (componente oral) - Detallado en Art7. Numeral 7.2</i>	<i>22 AL 28 DE FEBRERO DE 2018</i>
<i>Publicación resultados de las pruebas de competencias oral y escrita y de la evaluación de las hojas de vida</i>	<i>6 DE MARZO DE 2018</i>
<i>Reclamaciones a los resultados de las pruebas de competencias oral y escrita y de la evaluación de las hojas de vida</i>	<i>7 AL 9 DE MARZO DE 2018</i>
<i>Publicación actualizada después de reclamaciones por valoración de hoja de vida y las pruebas de competencias oral y escrita</i>	<i>4 DE MAYO DE 2018</i>
<i>Publicación de Resolución de ganador, elegibles y/o cargo desierto</i>	<i>8 DE MAYO DE 2018</i>
<i>Recursos de reposición</i>	<i>9 AL 23 DE MAYO DE 2018</i>
<i>Publicación de resolución definitiva</i>	<i>30 DE MAYO DE 2018</i>

**PARÁGRAFO 1.** Este cronograma podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página web de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (<http://www.fia.unal.edu.co>) y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.”

**ARTÍCULO 2.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Decanatura 1750 del 13 de octubre de 2017, continúan sin modificación alguna.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2018

  
FABIOLA ANGULO GARCIA  
Decana

